

RIO GALLEGOS, 14 de julio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.871/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra Nota interpuesta por la Directora de la Escuela de Letras, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre del 1er. Cuatrimestre al 2do. Cuatrimestre para el Ciclo Académico 2020, de la asignatura Didáctica Especial, correspondiente al cuarto año de la Carrera de Profesorado en Letras;

QUE la Directora de la Escuela de Letras, informa que el cargo de la Prof. DODMAN, Asistente de Docencia, es el único con el que la Escuela cuenta para el Área y, como es de conocimiento, la Prof. Karina DODMAN se encuentra usufructuando licencia por motivos de salud. En consecuencia, en este momento el Área atraviesa una doble necesidad: por un lado, contar con un reemplazo para la Prof. DODMAN; por el otro, contar con un cargo de Profesor Adjunto dado que la Prof. DODMAN viene actuando como Asistente a cargo. Durante el Primer Cuatrimestre del Ciclo Académico 2020, la carencia de docentes implicó que el dictado de la materia Didáctica Especial del Profesorado en Letras no haya sido iniciado;

QUE en función de lo mencionado precedentemente, en conformidad con las estudiantes que se inscribieron en la asignatura Didáctica Especial en el Primer Cuatrimestre y con el Consejo Asesor de la Escuela de Letras, es que se realiza el presente requerimiento;

QUE mediante Notas Nros. 199/20 y 188/20, la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia avalando la solicitud;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 35/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

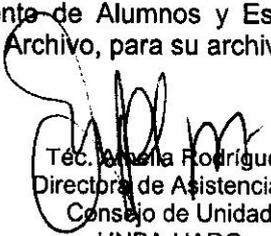
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR, como medida de excepción, el cambio del 1º al 2º cuatrimestre de la asignatura Didáctica Especial, correspondiente al cuarto año de la Carrera de Profesorado en Letras. Ciclo Académico 2020.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Sociales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Anabela Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

107/20